

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

4^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 919

5 de noviembre de 2018

Presentado por la señora *Laboy Alvarado*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a casos de agresiones sexuales y hostigamiento sexual en la Universidad de Puerto Rico, en los recintos de Utuado, Cayey, Aguadilla y Mayagüez, entre otros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política contra el discrimen y el hostigamiento sexual de la Universidad de Puerto Rico (UPR) establece que el primer centro docente de la Isla “no permitirá el hostigamiento sexual en la institución, independientemente de la jerarquía o posición de las personas que puedan estar involucradas”. Sin embargo, un artículo publicado en el portal de internet *Pulso Estudiantil* informa sobre un patrón de hostigamiento sexual por parte de la facultad contra estudiantes en la UPR recinto de Aguadilla¹. Dicho artículo reseña los testimonios de tres estudiantes sobre el acoso sexual que han sufrido en el recinto. Igualmente, otro artículo publicado en el portal de *NotiCel* reseñó el caso

¹ Pulso Estudiantil (2018, octubre 2). *Pulso Estudiantil*. Retrieved from <https://www.pulsoestudiantil.com/hostigamiento-sexual-una-realidad-en-la-comunidad-universitaria/>

de un joven perteneciente al mismo recinto, quien se querelló contra un profesor por actos de hostigamiento sexual².

En el recinto de Mayagüez, mejor conocido como el RUM, la historia no ha sido muy distinta. En el año 2015, El Nuevo Día dio a conocer los hallazgos de una investigación realizada por el Programa de Sociología del recinto, el cual revela que el hostigamiento sexual por parte de profesores y administradores es un fenómeno del que alegó estar siendo víctima la mitad de los estudiantes que participaron de la investigación³.

Situaciones similares se han dado a conocer en la UPR recinto de Utuado. Recientemente, el semanario *Visión* publicó que, en dicho recinto, dos estudiantes denunciaron haber sufrido hostigamiento sexual por parte del decano de la institución⁴. En este caso, el querellado fue destituido del cargo y movilizó a las oficinas de Educación Continua y Estudios Profesionales. No obstante, más adelante, estuvo nuevamente en el Decanato Académico.

Adicional a lo anteriormente descrito, esta oficina ha recibido información confidencial sobre situaciones en las cuales se han tomado represalias contra personas que se han querellado por hostigamiento sexual y situaciones en donde no se han hecho valer las disposiciones del reglamento de la institución, ni las disposiciones de la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Hostigamiento Sexual en el Empleo”.

Los delitos de agresión sexual y hostigamiento sexual son actos repudiables que atentan contra la dignidad y la integridad física de las víctimas. Una gran parte de las personas que son víctimas de estos delitos optan por no querellarse por temor a ser

² Serrano, Oscar J. (2012, abril 18). NotiCel. Retrieved from <https://www.noticel.com/ahora/supremo-refrenda-botada-de-prof-upr-por-hostigamiento-sexual/607885240>

³ Alvarado León, Gerardo E. (2015, noviembre 11) El Nuevo Día. Retrieved from <https://www.elnuevodia.com/noticias/seguridad/nota/prevalenteelacososexualenelrum-2124998/>

⁴ Tirado Mercado, Viviana (2018, abril 18) Semanario Visión. Retrieved from <http://periodicovision.com/denuncia-hostigamiento-sexual-en-la-upr-utuado/>

humilladas y que se tomen represalias en su contra. La UPR debe ser un espacio de crecimiento académico y profesional que provea un ambiente seguro y de respeto tanto para la comunidad estudiantil como el personal docente y no docente.

Por todo lo anteriormente esbozado, la Asamblea Legislativa entiende meritorio y de gran urgencia que se investigue la incidencia de agresiones sexuales y hostigamiento sexual en la Universidad de Puerto Rico, en los recintos de Utuado, Cayey, Aguadilla y Mayagüez, entre otros.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del
2 Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a casos de
3 agresiones sexuales y hostigamiento sexual en la Universidad de Puerto Rico, en los
4 recintos de Utuado, Cayey, Aguadilla y Mayagüez, entre otros.

5 Sección 2.- La Comisión deberá presentar un informe al Senado de Puerto Rico, con
6 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones a los noventa (90) días de la aprobación
7 de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.